

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

26110 Orden EFD/1366/2023, de 11 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022.

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por Resolución 12/2022, de 15 de febrero («Boletín Oficial de la Rioja» del 17), publicada mediante Resolución de 17 de febrero de 2022, en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, convocó procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, dicha Consejería, por Resolución 41/2023, de 22 de marzo («Boletín Oficial de la Rioja» del 31), aprueba el expediente del procedimiento selectivo, declarando aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a los aspirantes, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución 101/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud («Boletín Oficial de la Rioja» del 19).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, número de registro personal, turno y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de abril de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 2023.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Liborio López García.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
****211768 A0510	Herce Díez, Luis Manuel.	*****2117	01	8,7334
****246046 A0510	Titos Gil, Encarna María.	*****2460	01	7,4837
****444968 A0510	Sáenz Martínez, Aránzazu.	*****4449	01	5,1795